

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-31-03-**014-2012-00111** 00
Asunto: Cita identificación parte demandada
Auto: **212 UV**

Teniendo en cuenta la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur que impidió la solicitud de inscripción; esta Agencia procede a informar que tanto en la diligencia de remate realizada el día 09 de abril de 2019 (fl. 646 a 647) como en el auto aprobatorio de la referida con fecha del 09 de mayo de 2019 (fl. 682 a 684) la parte demandada es **Gina Maria Restrepo Naranjo identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.037.580.233.**

De la presente expídase copia auténtica para los fines pertinentes anexándose copia de las providencias en mención

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 03 de agosto de 2020	
--	--	---

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos N° CSJANTA20-87, se deja constancia que los autos que se ingresaron para ser notificados el día 31 de julio, se fijarán efectivamente por estados día 03 de agosto del 2020 y así quedará registrado en sistema siglo XXI.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
PROFESIONA UNIVESITARIO GRADO 12